



## **CRISIS HIDRICA Y EL VENCIMIENTO DE LAS CONCESIONES HIDROELECTRICAS**

Transcurre un periodo de tiempo en el cual los recursos hídricos (RRHH) del Comahue, por ser un patrimonio estratégico para la dinámica regional, han tomado notoria relevancia por la marcada escasez en su régimen hidrológico. A esta condición se suman las evidencias de un cambio climático mundial, que podría abarcar esta singular bajante de los caudales de los ríos Neuquén y Limay generada por una disminución del régimen de lluvias y nevadas, en coincidencia con los 6 escenarios regionales proyectados en el estudio “Climagua”, para los próximos 50 años (Fundación Bariloche et al., 2014). Las proyecciones alertan sobre la disponibilidad de agua para los usos consuntivos actuales, que en un futuro próximo ocasionarían situaciones críticas si se planifica una demanda mayor para poblaciones, riego, ambiente e industrias.

A la complejidad de lo descrito, se suma que en el año 2023 se producirá el vencimiento de las concesiones de los aprovechamientos hidroeléctricos (en realidad multipropósito) emplazados en la cuenca, después de 30 años de haberse otorgado.

Se pone de manifiesto la necesidad de ajustar los mecanismos de gestión hídrica para mitigar la carencia de agua actual y futura y garantizar además la preservación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca. Los embalses sobre los ríos Limay y Neuquén son herramientas extraordinarias que regulan el régimen hídrico adecuando las erogaciones a las demandas de generación eléctrica, usos consuntivos y caudales ecológicos y ambientales.

La necesidad de revisar las normas de funcionamiento del sistema de aprovechamientos hidráulicos de la “Región Comahue”, ha llevado a aunar inquietudes de especialistas y académicos con estrecha vinculación a los RRHH. Es necesario revisar las reglas de operación de las centrales hidroeléctricas antes de renovar por un nuevo periodo la administración de las mismas, independientemente de la forma contractual que se formule para ello.

Entendemos que el crecimiento y desarrollo de la región en los próximos 30 años, ameritan prever la demanda de agua en cantidad, calidad y oportunidad para suministrarla a toda la población.

### **¿Por qué revisar las reglas de operación?**

1. Las reglas de operación que actualmente están en vigencia se elaboraron hace 30 años. La incorporación en el análisis del actual periodo de registro (1993-2023) al periodo original, sumado a la incorporación de la ocurrencia de eventos extraordinarios, permitirá mejorar el análisis a la hora de definir la alternativa de operación mas conveniente.
2. La incidencia en el mundo del cambio climático se verifica con evidencias en ese periodo. Los escenarios pronosticados para la región Comahue, avizoran una disminución de las disponibilidades del 20 – 25% en los próximos 50 años.
3. Los criterios ambientales, en cuanto a establecer impactos y sustentabilidad de los sistemas naturales, han resultado en métodos más precisos para evaluar aspectos ambientales, los cuales se encuentran altamente jerarquizados por la sociedad.
4. La experiencia adquirida en la gestión y operación de los aprovechamientos, sumada a las inspecciones y conclusiones de las auditorías externas realizadas regularmente, ha permitido

identificar obras y acciones que resultan imprescindibles ejecutar a fin de preservar su funcionalidad y garantizar la seguridad y los usos consuntivos aguas abajo de las mismas.

5. El crecimiento poblacional no ha contado con la planificación adecuada, comprometiendo la calidad del agua de ríos y embalses.
6. El uso de los recursos hídricos para futuros desarrollos de riego y distribución territorial del agua en la Patagonia árida, requiere de una operación que permita reservas adecuadas en cantidad, calidad y oportunidad.
7. Las reglas de operación de los embalses en "rosario" o "cascada", deben hacerse optimizando la operación conjunta de los aprovechamientos y no como embalses independientes, tal como se encuentran concesionados en la actualidad.

#### ¿Qué y cómo se debería hacer?

1. Planificar los usos del agua a futuro (¿30 años?) para el mejor aprovechamiento integral de los recursos hídricos: poblacional, irrigación, industrial, hidroeléctrico, navegabilidad y ambiental, considerando los escenarios climáticos pronosticados.
2. Establecer, con esas demandas multipropósito del sistema planificado, reglas de operación de los embalses que garanticen su adecuado funcionamiento.
3. Separar los acuerdos y contratos de operación y mantenimiento de los de operación hidroeléctrica, de tal forma de poder revisar periódicamente (cada 5 años) las normas de manejo de agua y adecuarlas al equilibrio de ofertas y demandas.
4. Identificar situaciones y obras críticas del sistema actual y plantear soluciones.

#### ¿Qué se obtendría como resultado?

1. Desarrollo regional y gestión de los recursos hídricos planificados en el tiempo.
2. Mejor distribución territorial del recurso, revirtiendo la desertificación y generando nuevos centros poblacionales y productivos
3. Mayor sustentabilidad integral del sistema.
4. Aumento de la generación hidroeléctrica, operando conjuntamente el sistema.
5. Preservación de la calidad del agua en ríos y embalses, anexando al sistema normas de manejo complementarias en la operación.
6. Acompañar en el tiempo la ejecución de proyectos y obras para el uso del agua con una operación de los embalses que garantice el suministro adecuadamente.

*me*

*X*